

DECRETO EXENTO Nº 372

ANTOFAGASTA, 04 ABR. 2017

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148, ambos de 1981 y D.S. N° 342, de 2014, todos del Ministerio de Educación;

CONSIDERANDO:

1. Que, por oficio RECT. N° 813, de 28 de diciembre de 2016, de Rectoría, el señor Rector solicita al Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades, proponga la creación de la Unidad de Museos, Arqueología y Patrimonio dependiente de dicha Facultad.

2. Que, por oficio ORD. N° 105, de 06 de enero de 2017, el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades, adjunta antecedentes para la Creación Unidad de Museos, Arqueología y Patrimonio dependiente de dicha Facultad.

3. Que, mediante oficio D.J. N° 182, de 30 de marzo de 2017 de la Dirección Jurídica de la Universidad de Antofagasta, el Director Jurídico da visto bueno para la creación de la Unidad de Conservación y Exhibición Museográfica y Patrimonial dependiente de la Facultad de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades.

2. Que, en mérito de lo anterior,

DECRETO:

OFICIALIZASE la creación de la creación de la Unidad de Conservación y Exhibición Museográfica y Patrimonial dependiente de la Facultad de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades, cuyo texto es el siguiente:

"INICIO DE TRANSCRIPCIÓN

PROPUESTA DE CREACIÓN

UNIDAD DE CONSERVACIÓN Y EXHIBICIÓN MUSEOGRÁFICA Y PATRIMONIAL

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, ARTES Y HUMANIDADES

ANTECEDENTES GENERALES

1. La UNESCO ha señalado que los museos *favorecen un enfoque integrado del patrimonio cultural, así como de los vínculos de continuidad entre creación y patrimonio, y permiten a sus públicos, en particular las comunidades locales y los grupos desfavorecidos, reanudar los lazos con sus propias raíces y abordar la cultura de los otros*¹.

¹ <http://www.unesco.org/new/es/culture/themes/museums/>

2. Este enfoque integrado del patrimonio cultural coincide plenamente con lo dispuesto en el actual plan de desarrollo estratégico de la Universidad de Antofagasta que establece como una de las formas de concreción de su misión "El establecimiento de vínculos permanentes de mutuo beneficio con el entorno, en los ámbitos patrimoniales, culturales e interculturales, académico, científico y de la innovación, que favorezcan el desarrollo y mejoramiento social y productivo de las comunidades correspondientes".

3. En consideración a que la Universidad de Antofagasta ha sido protagonista en el ámbito de la conservación y exhibición de innumerables colecciones científicas y museográficas, que cuenta con personal y dependencias idóneas para su cuidado, estudio y muestra, y con una vasta trayectoria en gestiones y acciones tendientes a vincular a la universidad con el medio regional en temas de conservación, arqueología y patrimonio histórico cultural, resulta necesario, para el correcto tratamiento y mantenimiento de estas funciones, acciones y gestiones, la creación de una unidad administrativa que se ocupe de gestión.

UNIDAD DE CONSERVACIÓN Y EXHIBICIÓN MUSEOGRÁFICA Y PATRIMONIAL

Naturaleza: Es la unidad administrativa dependiente de la Facultad de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades, que tiene como finalidad la conservación, puesto en valor y exhibición del patrimonio arqueológico, histórico y cultural de que es poseedora la Universidad de Antofagasta.

Propósito: Constituirse en un referente hacia la comunidad local, regional y nacional con muestras pedagógicamente concebidas, con fines educativos y culturales.

Funciones:

- Conservar y exhibir las colecciones científicas y museográficas que estén bajo su custodia y vincularse con otras unidades de la Universidad de Antofagasta, en cuanto estas sean depositarias de colecciones de diversa índole.

- Gestionar los espacios físicos y materiales donde se conservan y exhiben las diversas colecciones científicas y museográficas de la Institución (museos, galerías, vitrinas, espacios artísticos, entre otros).

- Administrar y controlar los proyectos y convenios que resulten de su competencia, conforme su naturaleza y objetivos;

- Cumplir con las obligaciones establecidas en proyectos y convenios que resulten de su competencia, conforme su naturaleza y objetivos;

- Levantar inventarios con campos mínimos de los bienes que compongan las colecciones que tenga bajo su custodia;

- Establecer procedimientos para la adecuada conservación y exhibición de las colecciones que tenga bajo su custodia;

- Establecer procedimientos para la adecuada conservación y exhibición de las colecciones que tenga bajo su custodia;
- Respecto de la exhibición, contar con un sistema de acceso al público y velar por prestar el servicio en un horario establecido y respetado, así como registrar el número de personas que lo visiten, estableciendo las medidas de seguridad para su adecuado resguardo;
- Fijar procedimientos relativos a la atención de público y otros necesarios para el correcto funcionamiento de la unidad; y
- Liderar el tema "museos y patrimonio" de la zona de integración del centro oeste sudamericano (ZICOSUR) con el objetivo de crear en la Universidad de Antofagasta el Centro Internacional de Museología de la ZICOSUR.

Director de la Unidad.-

La Unidad de Conservación y Exhibición Museográfica y Patrimonial estará a cargo de un Director, nombrado por el Rector, a propuesta del Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades. Serán funciones y responsabilidad del Director, generar estrategias y desarrollar acciones que permitan la gestión del patrimonio que administra. Propenderá al desarrollo de la unidad y su vinculación con el entorno regional y nacional. Además, asesorará a la autoridad universitaria en todas aquellas materias que resulten de su competencia.

Sus áreas son:



Área de Talleres y Laboratorio.-

El Área de Talleres y Laboratorio, estará a cargo de un profesional afín a su quehacer, dependiente del Director de la Unidad. Esta Área estará constituida por:

a).- El Taller de Museografía cuya función es la confección de materiales que complementan las exposiciones científicas y museográficas tales como maquetas, soportes, réplicas, modelos, dioramas, material gráfico y recursos visuales, el que se ubica anexo al Instituto de Investigaciones Antropológicas.

b).- Laboratorio de Arqueología, el que desarrollará trabajos de investigación y conservación en Arqueología.

Área de Museos.-

El Área de Museos tendrá como finalidad la custodia, conservación y exhibición de las colecciones científicas y museográficas de la Universidad. Corresponderá también al Área, la gestión de los espacios físicos y materiales que son de su responsabilidad para los fines anteriormente señalados. El Área de Museos estará a cargo de un profesional dependiente del Director de la Unidad, quien deberá tener el dominio técnico necesario para atender los requerimientos de ésta.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


SECRETARIO
GENERAL
MACARENA SILVA BOGGIANO
SECRETARIA GENERAL
LLM/MSB/FFDLC/PDC/bv


RECTOR
LUIS LOYOLA MORALES
RECTOR

Distribución:

Rectoría
Secretaría General
Contraloría
Vicerrectoría Académica
Vicerrector de Investigación, Innovación y Postgrado
Vicerrectoría Económica
Dirección de Economía y Finanzas
Depto. de Finanzas
Director de Vinculación y Comunicaciones
Facultades
Decretación